



AJUNTAMENT DE SAGUNT

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

**Nº expediente:** 1600925H

**Procedimiento:** Informe Proyecto Presupuesto 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y art. 18.1.e) del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, de Presupuestos de las Entidades Locales, se suscribe el presente informe económico-financiero, sobre evaluación de ingresos y gastos incluidos en el Presupuesto Municipal de 2024, y nivelación presupuestaria.

## **1.- INGRESOS**

### **1.1.- RECURSOS ORDINARIOS**

#### **1.1.1.- Impuestos, Tasas y otros ingresos e Ingresos Patrimoniales**

En la cuantificación de estos ingresos, partiendo del principio de prudencia, se han tenido en cuenta la siguiente información:

- Los incrementos de tipo de gravamen, tarifas y precios públicos aprobados para el año 2024.
- El crecimiento vegetativo de los distintos ingresos a la vista de la evolución de la situación económica propia del municipio.
- Las previsiones de ingresos liquidados en el ejercicio 2023.
- Los incrementos en los Impuestos Locales previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024, así como la modificación de la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección de los tributos e ingresos de derecho público local y modificación de las ordenanzas fiscales del impuesto de bienes inmuebles, impuesto de vehículos de tracción mecánica e impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Las informaciones facilitadas por las diversas Unidades Gestoras Liquidadoras, así como la información del desarrollo industrial y urbanístico a corto plazo.

Todo ello, tal y como se recoge detallada y justificadamente en la documentación complementaria del Presupuesto.

También en el Estado de Ingresos del Ayuntamiento se observa que en líneas generales se rige por el criterio de estimación de derechos que se prevé reconocer en el ejercicio, teniendo en cuenta los cambios introducidos así como los que próximamente se deba abordar.



AJUNTAMENT DE SAGUNT



Unión Europea

## FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL “Una manera de hacer Europa”

### 1.1.2.- Transferencias Corrientes

Este capítulo engloba ingresos de naturaleza no tributaria que percibe el Ayuntamiento, sin contraprestación directa, y destinados, ya sea de forma genérica o específica, a financiar gastos corrientes, destacando como principal ingreso, no sólo de este capítulo, sino de todo el presupuesto municipal, la transferencia estatal en concepto de Fondo Complementario de Financiación.

Para calcular las previsiones de la Participación en los Tributos del Estado se ha tenido en cuenta el importe de las entregas a cuenta del ejercicio 2023, dado que aún no se dispone de información para el 2024 y teniendo en consideración el incremento de la población del municipio.

Las restantes transferencias corrientes que se esperan recibir corresponden a la Comunidad Autónoma, entidades supramunicipales, y se corresponden con los importes consignados en convenios ya suscritos o que se repiten habitualmente ejercicio tras ejercicio, por lo que se ha optado por consignar su importe en las previsiones iniciales del Presupuesto.

En concreto, respecto a las transferencias a recibir por parte de la Generalitat Valenciana a destacar:

- El “Contrato programa entre la Vicepresidencia y la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y la entidad local Ayuntamiento de Sagunto, para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales en los ejercicios 2021-2024”, cuyo compromiso para el 2024 asciende a 4.608.638,40 euros.
- Las subvenciones concedidas por LABORA (Servei Valencià d’Ocupació i Formació) de los programas de Talleres de empleo, EXPLUS y EMPUJU, EMDISC, EMPACE y ETRAME... que suponen un ingreso de 953.524,24 euros.
- Transferencia corriente para los gastos de los consultorios que suponen 220.000 euros y el conservatorio de música con 80.000 euros.
- Los compromisos de ingresos del Convenio entre la Generalitat, a través de la Vicepresidencia segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, y el Ayuntamiento de Sagunt para el desarrollo de una oficina integrada en la Red de Oficinas de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana (Xarxa XALOC) para el 2024 ascienden a 119.172,70 €.
- Subvenciones recibidas de Turismo de la Generalitat Valencia que, junto con el Pla de promoció turística del producte cultural a través de les arts escèniques a Sagunt i de la C.V., ascienden a 120.000 euros.



AJUNTAMENT DE SAGUNT



Unión Europea

## FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL "Una manera de hacer Europa"

- El convenio con la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia, que suponen 139.020 euros.

Del Fondo de Cooperación Municipal de la diputación de Valencia se han consignado 1.250.000 euros.

### 1.2.- RECURSOS DE CAPITAL

#### 1.2.1.- Enajenación Inversiones Reales

Este capítulo recoge, los ingresos por venta de bienes de propiedad municipal. Se prevé la venta de terrenos por importe de 3.606.486,98 €. El detalle de los solares que se prevé enajenar en el desarrollo del presupuesto del 2024, junto con la tasación municipal, se detallan en el informe del responsable de Patrimonio recogido en el documento SEFYCU 4581254 que se encuentra dentro del expediente del presupuesto municipal para el 2024.

#### 1.2.2.- Transferencias de Capital

Las transferencias de capital son ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por las entidades locales, sin contraprestación directa por parte de estas, destinados a financiar inversiones u operaciones de capital.

Se prevé ingresos por importe de 7.364.820,02 € que derivan casi en su totalidad de los proyectos financiados con el programa EDIFICANT de la Generalitat, que tiene previstas realizar actuaciones en los centros educativos Eduardo Merelló, CEIP Vilamar, CEIP Cervantes, CEIP Montíver, CEIP Maestro Tarrazona y CEIP Baladre por un total de 5.858.659,28€, siendo los otros 1.386.160,74€ restantes la segunda anualidad de la subvención para el Plan de Sostenibilidad Turística del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

#### 1.2.3.- Operaciones de Crédito

Se prevé la concertación de operación de crédito a largo plazo por importe de 4.450.000 para financiar operaciones de inversión previstas en el anexo del Presupuesto.

Además, se consigna la ayuda para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, Proyectos Singulares Alumbrado Municipal del Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico, la cual se



AJUNTAMENT DE SAGUNT



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
"Una manera de hacer Europa"

realiza a través de un préstamo sin intereses a 10 años con 12 meses de carencia, por un importe de 1.570.888,60€.

El porcentaje de carga financiera prevista en el Presupuesto, en relación con los recursos liquidados por operaciones corrientes de la última liquidación aprobada (Ejercicio 2022), asciende al siguiente detalle:

Carga financiera prevista en Presupuesto 2024	4.868.863'66
Recursos Liquidados por op. Corrientes 2022	70.171.056,78
Indice Endeudamiento $\frac{\text{Carga Financiera}}{\text{Recursos Ordinarios}} \times 100$	$\frac{4.867.863'66}{70.171.056,78} = 6,97 \%$

Con respecto a la Deuda Viva al inicio del ejercicio:

<b>CALCULO DE LA DEUDA VIVA a 31/12/23</b>		
A	Préstamos a LP Ayuntamiento a 31/12/2023	24.932.563,73
B	Préstamos a LP SAG a 31/12/2023	0,00
C	Préstamos a CP SAG a 31/12/2023 Avalado por Ayuntamiento	0,00
D	Préstamos a CP Ayuntamiento a 31/12/2023 (Operación de Tesorería concertado)	0,00
E= (A)+(B)+(C)+(D)	<b>TOTAL DEUDA VIVA</b>	24.932.563,73
	RECURSOS CORRIENTES LIQ. 2021	76.237.571,83
	AJUSTES INGRESOS NO CORRIENTES	6.066.515,05
F	<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES COMPUTABLES A 31/12/21:</b>	70.171.056,78
<b>G = (E)/I*100</b>	<b>PORCENTAJE DE ENDEUDAMIENTO DE LAS OPERACIONES VIGENTES</b>	<b>35,53%</b>

En el supuesto de realizarse la operación de crédito presupuestada la situación de la Deuda Viva sería de 41.87 %, tal y como se observa en la tabla siguiente, lo que supone no recuperar el nivel de hace dos ejercicios (durante los que no se ha concertado ninguna operación a largo plazo):



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
 “Una manera de hacer Europa”

<b>CALCULO DE LA DEUDA VIVA a 01/01/24</b>		
A	Préstamos a LP Ayuntamiento a 01/01/2024	24.932.563,73
B	Préstamos a LP SAG a 01/01/2024	0,00
C	Préstamos a CP SAG a 01/01/2024 Avalado por Ayuntamiento	0,00
D	Préstamos a CP Ayuntamiento a 01/01/2024 (Operación de Tesorería concertado)	0,00
	Operación proyectada	4.450.000,00
E= (A)+(B)+(C)+(D)	<b>TOTAL DEUDA VIVA</b>	<b>29.382.563,73</b>
	RECURSOS CORRIENTES LIQ. 2022	76.237.571,83
	AJUSTES INGRESOS NO CORRIENTES	6.066.515,05
F	<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES COMPUTABLES A 31/12/22:</b>	<b>70.171.056,78</b>
	<b>PORCENTAJE DE ENDEUDAMIENTO</b>	
<b>G = (E)/I*100</b>	<b>DE LAS OPERACIONES VIGENTES Y PREVISTAS</b>	<b>41,87%</b>

## 2.- GASTOS

### 2.1.- Gastos Corrientes

Los gastos de personal se han calculado siguiendo las instrucciones de la circular/informe de Intervención, con la valoración económica de las plazas correspondientes a la plantilla de personal que conforma el Anexo de Personal que se presenta como documento anexo y de incorporación obligatoria conforme el art. 168 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se ha tenido en cuenta un incremento del 2% de todos los conceptos.

También se presenta, como es preceptivo, la plantilla de personal para su aprobación junto con el Presupuesto municipal conforme al 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el TRRL.

Se adjunta igualmente anexo compuesto personal laboral de duración determinada comprensivo de determinados servicios, que se consideran asimilados y que deben formar parte cuanto menos del anexo de personal al objeto de su oportuna cobertura presupuestaria, e incluso de plantilla como personal de duración determinada si se decide su ejecución presupuestaria por dicho sistema.

Se adjunta asimismo la previsión de cobertura presupuestaria para personal por acumulación de tareas, así como para el cumplimiento de los convenios y acuerdos colectivos, siendo estos una estimación de estos.

Los gastos del capítulo 2, recogen todos los créditos necesarios para atender los servicios obligatorios, según resulta de los acuerdos vinculantes y de la legislación



AJUNTAMENT DE SAGUNT



Unión Europea

## FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL "Una manera de hacer Europa"

aplicable. La evaluación de los restantes gastos se ha realizado a partir de la ejecución presupuestaria de los créditos consignados en el 2023 así como el plan de actuación del equipo de gobierno para conseguir los objetivos y realizar las actividades que se prevén desarrollar durante el ejercicio.

Se ha consignado el crédito suficiente para el pago de las cuotas de amortización e intereses de los préstamos concertados, tal y como se recogen en el detalle de la deuda que figura en el cuadro de préstamos.

Las transferencias corrientes contienen las aportaciones al Organismo Autónomo Municipal: Consell Local Agrari y a la Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto y, las Transferencias destinadas a otros servicios de Enseñanza, Servicios Deportivos, Culturales y Recreativos, Esparcimiento, Servicios Sociales y otros.

### 2.2.- Gastos de Capital

Los gastos previstos en el Capítulo 6 responden a las Memorias redactadas por los Servicios Técnicos y a las voluntades de inversión junto con los distintos compromisos que se han ido adquiriendo por el Pleno y otros Órganos Municipales.

Por lo que respecta a las transferencias de capital, está incluida la transferencia al Consell Local Agrari para financiar las inversiones incluidas en su Presupuesto, por importe de 90.000,00 €. Así como dos transferencias de capital a la Fundación por importes de 44.000 € y 100.000 €.



### 3.- EQUILIBRIO FINANCIERO

De lo expuesto se deduce la inexistencia de déficit inicial en el Presupuesto, tal como exige el Art. 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la efectiva nivelación presupuestaria entre gastos e ingresos, cuantificándose unos y otros en la cantidad de 97.918.425,60 €.

Si analizamos el equilibrio presupuestario desde el punto de vista interno, en el sentido de que los ingresos corrientes sean suficientes para atender a los gastos corrientes y la devolución de la deuda, se cumple.

<b>1º Nivelación Ingresos corrientes/Gastos Corrientes</b>	
Ingresos Corrientes (Cap. 1 a 5)	80.974.230,00
Gastos Corrientes (Cap. 1,2,4 y 5)	75.510.516,26
Ahorro Bruto	5.463.713,74
Carga Financiera (Cap. 3 y 9)	4.968.345,46
Ahorro Neto	495.368,28
<b>2º.- Nivelación Ingresos de capital/Gastos de Capital</b>	
Gastos de Capital (Cap. 6 y 7)	17.367.563,88
Ahorro Neto	495.368,28
Ingresos de Capital (Cap. 6, 7 y 9)	16.872.195,60
Financiación:	17.367.563,88